

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en relación con el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**CNMV**) la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Para hacer constar que el vehículo de inversiones Moon GC&P Investments, S.L.U. (el “**Vehículo**”), propiedad de Banco de Santander, S.A., ha formalizado un acuerdo con la Sociedad por el cual, el Vehículo, tomará con fecha 11 de abril de 2024 una participación representativa del 38,2% en el capital social de una compañía filial del Grupo Meliá (la “**Filial**”), todo ello mediante la creación de nuevas participaciones sociales tipo B, de carácter preferente en el seno de dicha Filial.

Al tiempo de dicha participación, la Filial vendrá propietaria, de forma directa o a través de subsidiarias, de los siguientes tres establecimientos hoteleros: Me London (Londres), Gran Meliá Palacio de Isora (Tenerife) y Meliá Cala Galdana (Menorca), tres establecimientos singulares y de reconocido prestigio, sitios en ubicaciones extraordinarias y con un estado de conservación y puesta en valor óptimo. Dichos hoteles seguirán siendo operados por sociedades del Grupo Meliá.

El desembolso del Vehículo para la toma de esta participación minoritaria será de 300 millones de euros, quedando recogida en el epígrafe de Participaciones No Dominantes del Balance Consolidado del Grupo Meliá.

Esta operación se enmarca en los objetivos estratégicos de la Sociedad, en aras de mantener la fortaleza de su Balance Consolidado.

En Palma (Mallorca), a 19 de febrero de 2024